



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico**  
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLA.**

**RADICACION:** 087583184002-~~2021-00134~~-00  
**PROCESO:** INVESTIGACION DE PATERNIDAD  
**DEMANDANTE:** DORA ISABEL NAVARRO BRAVO  
**DEMANDADO:** ORLANDO DE LA HOZ BARANDICA Y WALDIR SOLANO ORTEGA

**INFORME SECRETARIAL**, Señor Juez a su Despacho el presente proceso informándole que se recibieron memoriales de fecha 14 de mayo, 07 de junio, 30 de junio y 21 de julio de la presente anualidad suscrito por parte de la apoderada judicial de la parte demandante, elevando solicitud a este despacho. Sírvase proveer. Soledad, agosto 23 de 2021.

La secretaria,

**MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, AGOSTO VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el informe secretarial y oteando los memoriales que hace referencia se tiene que en fecha 14 de mayo de 2021 la parte demandante allego a este despacho vía correo electrónico memorial dando cumplimiento al inciso 7mo del auto de fecha 6 de mayo de 2021, en el cual se realizó exhorto teniendo en cuenta el inciso 2º del artículo 8º del decreto 806 de 2020, siendo aclarado a este despacho la procedencia de la obtención del correo electrónico de los demandados.

Así mismo en fecha 07 de junio y 30 de junio fue aportada constancia de notificaciones enviadas vía correo electrónico de los demandados señores ORLANDO DE LA HOZ BARANDICA y WALDIR SOLANO ORTEGA, siendo adjuntados los archivos necesarios para que se cumpliera la misma. Pues es así como se tendrán por notificados los mismos en debida forma, sin que hasta la fecha se constate en el correo institucional del juzgado que exista contestación alguna por parte de los demandados, ni objeciones frente al trámite del presente proceso por parte de cualquiera de ellos.

Posteriormente se tiene en fecha 21 de julio de 2021, por parte de la apoderada Judicial de la parte demandante memorial acompañado de prueba de ADN emitida en fecha 17 de junio de 2021, realizada en el laboratorio de Identificación Humana de la IPS FUNDEMOS en la ciudad de Barranquilla.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo establecido en el art. 386 numeral 2º del Código General del Proceso, sería del caso ordenar la práctica de prueba con marcadores genéticos de ADN al grupo familiar de este proceso, empero se observa que con el libelo genitor se aporta copia de informe de estudio de paternidad con análisis de marcadores STR practicado a los señores WALDIR SOLANO ORTEGA y DORA ISABEL NAVARRO BRAVO en compañía de la menor LUCIANA DE LA HOZ NAVARRO, practicado en fecha 2 de junio de 2021, identificado con CODIGO: LIH-FORM-009-01 Y CODIGO CASO: 22182., por lo que este despacho oficiará a dicha entidad para que allegue con destino al presente proceso certificado del estudio de paternidad en mención, a fin de constatar la autenticidad del mismo.

Por lo anterior este despacho,



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLA.

RESUELVE:

1. **OFICIAR** al **laboratorio de Identificación Humana de la IPS FUNDEMOS**, para que allegue dentro de los tres (3) días siguientes al recibo del oficio, con destino al presente proceso certifique si en esas instalaciones se realizó el informe de estudio de paternidad con análisis de marcadores STR, al trio conformado por el señor WALDIR SOLANO ORTEGA y DORA ISABEL NAVARRO BRAVO en compañía de la menor LUCIANA DE LA HOZ NAVARRO, en fecha 2 de junio de 2021, identificado con CODIGO: LIH-FORM-009-01 Y CODIGO CASO: 22182, a efectos de determinar la veracidad del resultado de la prueba.
2. Una vez recibida la respuesta emitida por la entidad oficiada, dese traslado por secretaria de la respectiva prueba de ADN de acuerdo a los preceptos de ley y vencido el término del mismo, pase inmediatamente al despacho para emitir la providencia pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS  
JUEZA

02.